

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE INSUMOS POR UN MONTO DE \$114.080.-

ALGARROBO 0 4 NOV 2021

DECRETO Nº 2 1 0 4

VISTOS:



- Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1008 de fecha 21.10.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°34 de fecha 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
- 8. D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
- 9. D.A. N° 491 de fecha 04.03.2020, aprueba acuerdo N° 41 de sesión ordinaria N° 7 de fecha 04.03.2020.
- 10.D.A N°1307, de fecha 08-07-2021, Ratifica y aprueba reglamento para otorgamiento de ayudas sociales.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha **21.10.2021** por la Sra. **Andrea de las Mercedes Martínez Marín**, Run: N° domiciliada en

por concepto de pago de ayuda social por aporte económico para compra de insumos para su hijo que se encuentra postrado. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº 1715 de fecha 21 de octubre del 2021. Ficha social del solicitante y documentación.

DECRETO:

I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 114.080.- (ciento catorce mil, ochenta pesos) por concepto de aporte económico para compra de insumos, por caso social de la Sra. Andrea de las Mercedes Martínez Marín. Para ello el pago se debe realizar en efectivo a la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios.

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-PALIDAD DEA NEZ MALDONADO LCALDE SECA MUNICARIA M MOYANO MEJIAS ETARIA MUNICIPAL JLYM/PMM/UC/VPM/spr. Distribución: Williamenes? (2)- Secretaría Victor S. Pinto Muñoz - DAF (1)Jefe Depto, Social - Social **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO** 0 4 NOV 2021 ORIGINAL 2104 SECRETARÍA MUNICIPAL

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 0 4 NOV 2021

FECHA SALIDA: 4 NOV 2021

OBSERVACIÓN Nº.